



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN



MARZO 2012

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

TECNIA INGENIEROS, S.A._CLAVE: A03020_R0



TECNIA

LA I.C.C.P.
MARÍA QUIRÓS GONZÁLEZ
EL ARQUITECTO
ÁLVARO ALCÓN VIDAL

Documento de
Aprobación Inicial

REVISIÓN PARCIAL DEL PGO DE CASTRILLÓN
ADAPTACIÓN DEL SNU GENÉRICO AL TROTU

REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

CONCEJO DE CASTRILLÓN

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

2012

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.- INTRODUCCION	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA REVISION PARCIAL DEL PLAN	4
3.- VALORACION DE LAS INVERSIONES	5
3.1.- SUELOS URBANIZABLES	5
3.2.- OTRAS ACTUACIONES	7
3.3.- TOTAL INVERSIONES	7
4.- DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES ENTRE LOS AGENTES INTEVINIENTES	9
4.1.- CRITERIOS UTILIZADOS	9
4.2.- TABLA DE DISTRIBUCION DE COSTES	10
5.- ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	13
5.1.- PRESUPUESTOS ANUALES AYTO. CASTRILLÓN EN LOS ULTIMOS EJERCICIOS	13
5.2.- ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	14
5.3.- ESTIMACION DE LA CAPACIDAD DE INVERSION DEL AYUNTAMIENTO EN LOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA REVISION DEL PLAN	21
6.- CONCLUSIONES	22
6.1.- VIABILIDAD DEL PLAN GENERAL	22
6.2.- RESPECTO AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN	23

1.- INTRODUCCION

El artículo 65 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la documentación que debe incluir un Plan General, indica lo siguiente sobre el Estudio Económico Financiero y el Programa de Actuación:

“d) Estudio económico y financiero, que contendrá la evaluación del coste de ejecución de las dotaciones urbanísticas públicas al servicio de la población y de las actuaciones públicas, con indicación del carácter público o privado de la iniciativa de financiación, justificando las previsiones que hayan de realizarse con recursos propios del Ayuntamiento. Su contenido será proporcionado a la complejidad de la ordenación y características del concejo.

Por otra parte, la finalidad legal del Estudio Económico aparece claramente reflejado en el artículo 42 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, en el que se dice:

"Art. 42. El estudio económico y financiero del Plan General contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1.b del presente Reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.

2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.

3. La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación en el primer caso, de los Organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión".

Es importante resaltar, para concluir esta introducción, que el contenido del E.E.F. del Plan General no constituye un verdadero presupuesto en el que deban constar cantidades concretas de ingresos y

gastos, sino una primera aproximación, que de acuerdo con una previsión lógica y ponderada de los mismos, garantice la real posibilidad del desarrollo del Plan.

Para la realización del presente estudio se han realizado los siguientes pasos:

- Evaluación económica de las actuaciones urbanísticas que propone el Plan.
- Distribución de las inversiones necesarias entre las diferentes Administraciones Públicas y el sector privado.
- Estimación de la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento durante el periodo de vigencia del nuevo Plan.

Determinación de la viabilidad económica del Plan en relación a las inversiones asignadas a las diferentes Administraciones publicas y, en especial, por lo que respecta a las inversiones del Ayuntamiento de Castrillón.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN

Se ha considerado que, salvo alguna excepción que se analizará más adelante, las actuaciones incluidas en la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación que pueden ser objeto en alguna medida de valoración económica se hallan vinculadas a los nuevos suelos urbanizables. A continuación se muestran unas tablas resumen de todos ellos con sus características principales y algunos datos relativos a sus sistemas locales asociados, que van a servir para valorar las inversiones originadas por cada uno de ellos.

Para los usos de los equipamientos se ha hecho una estimación de qué porcentaje será dedicado a cada uno de ellos basándose en lo previsto en el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, en adelante ROTUAS, para cada sector en concreto, aunque esta distribución es sólo orientativa, y en general será el planeamiento de desarrollo el que fije el uso que finalmente va a tener cada uno.

NOMBRE	SUPERFICIE (m ²)	USO	VIVIENDAS	SISTEMAS LOCALES (m ²)	
				ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS
UZ-R LAS MURIAS	167.473	RESIDENCIAL	164	20.028	14.000
UZ-R LAS PEDRERAS	177.459	RESIDENCIAL	179	21.151	12.160
UZ-R CARCEDO	112.727	RESIDENCIAL	185	29.954	10.000
UZ-R EL REGUERON	96.238	RESIDENCIAL	66	16.350	6.190
UZ-T EL PIBIDAL	32.449	TERCIARIO	-	10.710	1.000

3.- VALORACION DE LAS INVERSIONES

A continuación se valoran las inversiones necesarias para el desarrollo de cada actuación. En primer lugar las relativas a los sistemas locales y generales asociados a cada una de ellas, después las infraestructuras necesarias para los nuevos urbanizables, y por último se reúnen los dos conceptos.

3.1.- SUELOS URBANIZABLES

La valoración de los sistemas generales se ha realizado según las previsiones del Plan sobre cada uno de ellos. En el caso de equipamientos, para el cálculo del coste de ejecución se ha considerado una superficie edificada equivalente a la mitad de la superficie de suelo a la que se aplica un coste promedio de construcción de las diferentes tipologías admisibles (educativo, sanitario-asistencial, deportivo, etc..) en función del porcentaje estimado porcentaje que será dedicado a cada uno de los tipos.

3.1.1.-SISTEMAS GENERALES Y LOCALES

UZ-R LAS MURIAS		Superficie (m ²)	Coste (€)
SISTEMAS LOCALES	ESPACIOS LIBRES	20.028	901.260
	EQUIPAMIENTOS	14.000	5.320.000
		Total	6.221.260

UZ-R LAS PEDRERAS		Superficie (m ²)	Coste (€)
SISTEMAS LOCALES	ESPACIOS LIBRES	21.151	740.285
	EQUIPAMIENTOS	12.160	4.620.800
		Total	5.361.085

UZ-R CARCEDO		Superficie (m ²)	Coste (€)
SISTEMAS LOCALES	ESPACIOS LIBRES	29.954	1.048.390
	EQUIPAMIENTOS	10.000	3.800.000
		Total	4.848.390

UZ-R EL REGUERON		Superficie (m ²)	Coste (€)
SISTEMAS LOCALES	ESPACIOS LIBRES	16.350	408.750
	EQUIPAMIENTOS	6.190	2.352.300
SISTEMA GENERAL	Vial de acceso a Avilés (425 m de vial de 25 metros de ancho)		956.250
		Total	3.717.200

UZ-T EL PIBIDAL		Superficie (m ²)	Coste (€)
SISTEMAS LOCALES	ESPACIOS LIBRES	10.710	267.750
	EQUIPAMIENTOS	1.000	380.000
		Total	647.750

3.1.2.-CONEXIONES INFRAESTRUCTURAS

A continuación se muestra una valoración aproximada de los costes en infraestructuras necesarios para el desarrollo de los nuevos suelos urbanizables. Este concepto engloba las obras que sean precisas para la conexión de las redes internas de cada urbanizable a los servicios urbanos existentes en el municipio, y las posibles mejoras de capacidad de los mismos necesarias para soportar los crecimientos que van a experimentarse.

Los servicios urbanos analizados son el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y depuración, el suministro de energía eléctrica y el de gas natural.

Los costes se han estimado utilizando parámetros para cada uso del urbanizable y por unidad de superficie, calculados en base a la experiencia de urbanizables en otros municipios asturianos que reúnen características de tipo técnico en cuanto a servicios urbanos, similares a Castrillón.

NOMBRE	SUPERFICIE (m ²)	USO	COSTE CONEXIONES INFRAESTRUCTURAS (€)				
			ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO	ELECTRICIDAD	GAS	TOTAL INFRAESTRUCTURAS
UZ-R LAS MURIAS	167.473	RESIDENCIAL	100.484	217.715	66.989	50.242	435.430
UZ-R LAS PEDRERAS	177.459	RESIDENCIAL	106.475	230.697	70.984	53.238	461.393
UZ-R CARCEDO	112.727	RESIDENCIAL	67.636	146.545	45.091	33.818	293.090
UZ-R EL REGUERON	96.238	RESIDENCIAL	57.743	125.109	38.495	28.871	250.219
UZ-T EL PIBIDAL	32.449	TERCIARIO	110.327	103.837	16.225	35.694	266.082

3.2.- OTRAS ACTUACIONES

Las únicas actuaciones a considerar económicamente y no vinculadas a suelos urbanizables son:

- Ejecución de puente sobre el río Raíces y vial en el Agüil
- Ejecución de dos viales nuevos que aparecen con la nueva ordenación de la zona norte de Coto Carcedo.
- Ejecución de nuevo acceso a Coto Carcedo desde el primer tramo mejorado. Se trata de la remodelación de 465 m de vial para la ejecución del cual se clasifica como SNU de infraestructuras un ancho total de 18 m. Se incluye también en la actuación la adquisición de los terrenos necesarios.

3.3.- TOTAL INVERSIONES

El total de inversiones en €, asociadas cuando procede a cada una de las actuaciones, es el siguiente:

URBANIZABLES						
NOMBRE	INFRAESTRUCTURAS				SISTEMAS GENERALES	SISTEMAS LOCALES
	ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO	ELECTRICIDAD	GAS	VIARIO	EQUIPAMIENTOS
UZ-R LAS MURIAS	100.484	217.715	66.989	50.242		5.320.000
UZ-R LAS PEDRERAS	106.475	230.697	70.984	53.238		4.620.800
UZ-R CARCEDO	67.636	146.545	45.091	33.818		3.800.000
UZ-R EL REGUERON	57.743	125.109	38.495	28.871	956.250	2.352.200
UZ-T EL PIBIDAL	110.327	103.837	16.225	35.694		380.000

OTRAS	
VIALES URBANOS CARCEDO	268.740
ACCESO A COTO CARCEDO	448.632

4.- DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES ENTRE LOS AGENTES INTEVINIENTES

4.1.- CRITERIOS UTILIZADOS

Los criterios generales utilizados en el reparto de costes entre los distintos agentes intervinientes han sido los que se relacionan a continuación, aunque en algún caso concreto haya sido necesario tener en cuenta circunstancias particulares.

Para el cálculo de los costes públicos, se ha considerado que, en general, todas las superficies de suelos para dotaciones públicas serán aportadas por los propietarios de los suelos de las actuaciones.

Serán responsabilidad siempre de los promotores todos los costes de urbanización de los sectores, incluidas las infraestructuras interiores necesarias y la urbanización de los espacios libres públicos.

También serán responsabilidad de los de los agentes privados los costes de las conexiones de los servicios de abastecimiento y saneamiento necesarios para los urbanizables.

En cuanto a los costes de gas y electricidad, las conexiones serán sufragadas por parte de las compañías suministradoras y por los urbanizadores de los sectores, sin que su implantación suponga ningún coste para el municipio.

Será responsabilidad pública la construcción de los equipamientos del interior de las actuaciones. Se ha supuesto que los equipamientos deportivos, sanitarios y docentes serán desarrollados por la Administración Autonómica, y en el caso de los sociales, se ha estimado un porcentaje para la Administración Autonómica, que se haría cargo de los sociales, y otro para los agentes privados, ya que se considera que si bien su construcción es responsabilidad pública, no tiene costes para la administración, puesto que su explotación se puede realizar por concesión administrativa.

Para el resto de actuaciones en el sistema viario, se ha tenido en cuenta qué Administraciones Públicas se considera que podrán hacerse cargo en cada caso de su ejecución.

4.2.- TABLA DE DISTRIBUCION DE COSTES

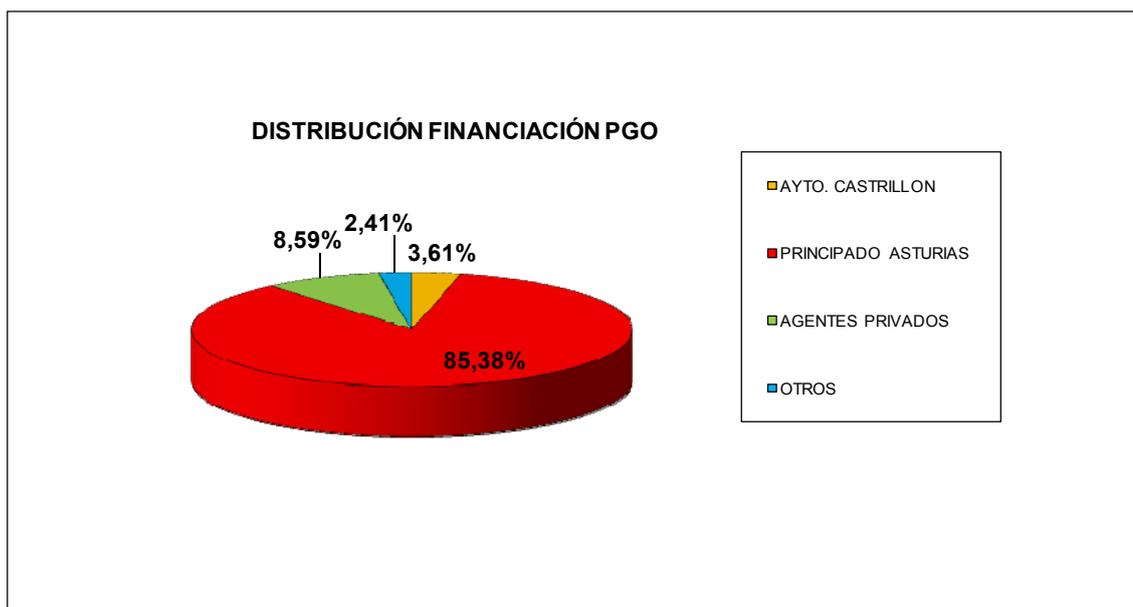
CODIGO	UZ	CONCEPTO		COSTE	FINANCIACION (%)				FINANCIACION (€)			
					AYTO. CASTRILLON	PRINCIPADO ASTURIAS	AGENTES PRIVADOS	OTROS	AYTO. CASTRILLON	PRINCIPADO ASTURIAS	AGENTES PRIVADOS	OTROS
1	UZ-R LAS MURIAS	SISTEMAS LOCALES	EQUIPAMIENTOS	5.320.000		100			0	5.320.000	0	0
2	UZ-R LAS MURIAS	INFRAESTRUCTURAS.	ABASTECIMIENTO	100.484			100		0	0	100.484	0
3	UZ-R LAS MURIAS	INFRAESTRUCTURAS.	SANEAMIENTO	217.715			100		0	0	217.715	0
4	UZ-R LAS MURIAS	INFRAESTRUCTURAS.	ELECTRICIDAD	66.989			100		0	0	66.989	0
5	UZ-R LAS MURIAS	INFRAESTRUCTURAS.	GAS	50.242			100		0	0	50.242	0
6	UZ-R LAS PEDRERAS	SISTEMAS LOCALES	EQUIPAMIENTOS	4.620.800		100			0	4.620.800	0	0
7	UZ-R LAS PEDRERAS	INFRAESTRUCTURAS.	ABASTECIMIENTO	106.475			100		0	0	106.475	0
8	UZ-R LAS PEDRERAS	INFRAESTRUCTURAS.	SANEAMIENTO	230.697			100		0	0	230.697	0
9	UZ-R LAS PEDRERAS	INFRAESTRUCTURAS.	ELECTRICIDAD	70.984			100		0	0	70.984	0
10	UZ-R LAS PEDRERAS	INFRAESTRUCTURAS.	GAS	53.238			100		0	0	53.238	0
11	UZ-R CARCEDO	SISTEMAS LOCALES	EQUIPAMIENTOS	3.800.000		100			0	3.800.000	0	0
12	UZ-R CARCEDO	INFRAESTRUCTURAS.	ABASTECIMIENTO	67.636			100		0	0	67.636	0
13	UZ-R CARCEDO	INFRAESTRUCTURAS.	SANEAMIENTO	146.545			100		0	0	146.545	0
14	UZ-R CARCEDO	INFRAESTRUCTURAS.	ELECTRICIDAD	45.091			100		0	0	45.091	0
15	UZ-R CARCEDO	INFRAESTRUCTURAS.	GAS	33.818			100		0	0	33.818	0



TECNIA

CODIGO	UZ	CONCEPTO		COSTE	FINANCIACION (%)				FINANCIACION (€)			
					AYTO. CASTRILLON	PRINCIPADO ASTURIAS	AGENTES PRIVADOS	OTROS	AYTO. CASTRILLON	PRINCIPADO ASTURIAS	AGENTES PRIVADOS	OTROS
16	UZ-R EL REGUERON	SISTEMAS GENERALES	VIAL CONEXIÓN AVILÉS	956.250		50		50	0	478.125	0	478.125
17	UZ-R EL REGUERON	SISTEMAS LOCALES	EQUIPAMIENTOS	2.352.200		100			0	2.352.200	0	0
18	UZ-R EL REGUERON	INFRAESTRUCTURAS.	ABASTECIMIENTO	57.743			100		0	0	57.743	0
19	UZ-R EL REGUERON	INFRAESTRUCTURAS.	SANEAMIENTO	125.109			100		0	0	125.109	0
20	UZ-R EL REGUERON	INFRAESTRUCTURAS.	ELECTRICIDAD	38.495			100		0	0	38.495	0
21	UZ-R EL REGUERON	INFRAESTRUCTURAS.	GAS	28.871			100		0	0	28.871	0
22	UZ-T EL PIBIDAL	SISTEMAS LOCALES	EQUIPAMIENTOS	380.000		100			0	418.000	0	0
23	UZ-T EL PIBIDAL	INFRAESTRUCTURAS.	ABASTECIMIENTO	110.327			100		0	0	110.327	0
24	UZ-T EL PIBIDAL	INFRAESTRUCTURAS.	SANEAMIENTO	103.837			100		0	0	103.837	0
25	UZ-T EL PIBIDAL	INFRAESTRUCTURAS.	ELECTRICIDAD	16.225			100		0	0	16.225	0
26	UZ-T EL PIBIDAL	INFRAESTRUCTURAS.	GAS	35.694			100		0	0	35.694	0
27	OTROS	VIARIO URBANO CARCEDO		268.740	100				268.740	0	0	0
28	OTROS	ACCESO CARCEDO		448.632	100				448.632	0	0	0
TOTALES POR AGENTE									717.372	16.951.125	1.706.214	478.125

En el siguiente gráfico puede verse la distribución de los costes de desarrollo del Plan General:



De los costes totales estimados, que ascienden a 19.852.836 €, el porcentaje más alto, un 85,38%, es el asumido por el Principado, originado fundamentalmente por el desarrollo de los equipamientos que se crean con el desarrollo del Plan. La Administración Central no cargaría con ningún coste, motivado por ausencia de actuaciones en infraestructuras y terrenos de su dominio o competencia. Los agentes privados, realizarían una aportación del 8,59% del total. En cuanto a otros agentes actuantes, hace referencia a los costes que corresponderían al Ayuntamiento de Avilés por la ejecución del vial de acceso a este municipio a través del UZ-R El Reguerón.

Finalmente, el Ayuntamiento de Castrillón debe realizar un aporte económico para el desarrollo del Plan del 3,61% del total. En los apartados siguientes se va a analizar si esta aportación, que supone 717.372 €, resulta viable.

5.- ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

5.1.- PRESUPUESTOS ANUALES AYTO. CASTRILLÓN EN LOS ULTIMOS EJERCICIOS

Los datos facilitados por el Ayuntamiento de Castrillón sobre los presupuestos municipales de los últimos años son los que se muestran a continuación en forma de tabla y expresados, como se hará en adelante, en Euros. Se han tomado para el análisis los presupuestos correspondientes a los últimos seis ejercicios, incluidos los aprobados para 2011.

Capítulos		Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Ingresos Cap. 1	Impuestos directos	7.732.796,08	5.290.517,46	5.362.181,96	6.078.094,89	6.242.539,00	6.644.687,24
Ingresos Cap. 2	Impuestos indirectos	698.620,87	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	700.000,00	700.000,00
Ingresos Cap. 3	Tasas y otros ingresos	5.295.444,39	6.742.366,72	3.464.408,00	5.975.816,33	3.562.825,00	4.837.202,00
Ingresos Cap. 4	Transferencias corrientes	4.134.348,62	5.498.140,15	6.121.531,47	6.672.822,18	8.464.507,55	7.317.896,78
Ingresos Cap. 5	Ingresos patrimoniales	1.096.180,00	697.926,15	814.393,00	601.910,00	412.765,73	260.669,00
Total ingresos corrientes		18.957.389,96	19.228.950,48	16.762.514,43	20.328.643,40	19.382.637,28	19.760.455,02
Ingresos Cap. 6	Enajenación de inversiones	0,00	1.000.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Cap. 7	Transferencias de capital	60.000,00	0,00	2.779.316,79	1.292.178,37	3.478.467,50	2.179.966,70
Ingresos Cap. 8	Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Cap. 9	Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	1.800.000,00	1.200.000,00	3.000.000,00	0,00
Total ingresos de capital		60.000,00	1.000.000,00	5.779.316,79	2.492.178,37	6.478.467,50	2.179.966,70
TOTAL INGRESOS		19.017.389,96	20.228.950,48	22.541.831,22	22.820.821,77	25.861.104,78	21.940.421,72

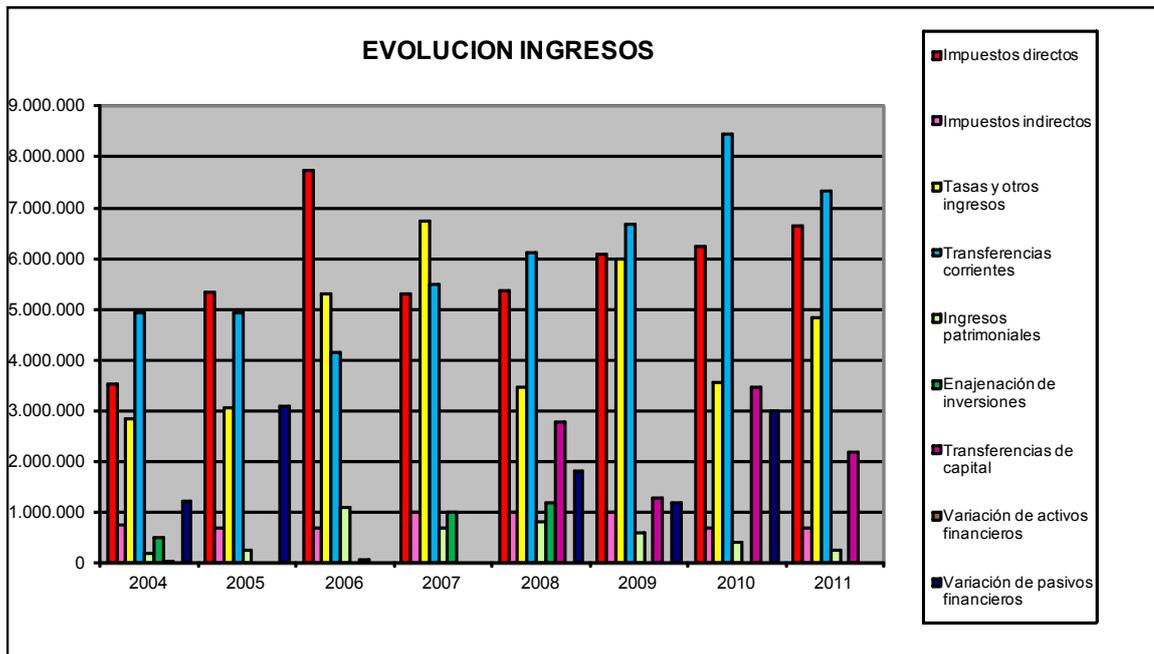
Capítulos		Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Gastos cap. 1	Gastos de personal	6.094.595,78	6.476.954,60	7.827.378,33	8.214.315,00	9.004.498,19	8.824.552,65
Gastos cap. 2	Gastos de bienes corrientes y servicios	6.405.219,91	6.320.049,83	7.188.628,01	7.719.265,89	8.303.066,51	8.575.704,20
Gastos cap. 3	Gastos financieros	174.020,24	293.000,00	290.155,00	214.939,42	222.578,00	254.878,19
Gastos cap. 4	Transferencias corrientes	1.318.250,00	1.432.738,81	661.303,09	746.641,02	912.572,02	693.045,34
Total gastos corrientes		13.992.085,93	14.522.743,24	15.967.464,43	16.895.161,33	18.442.714,72	18.348.180,38

Capítulos		Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Gastos cap. 6	Inversiones reales	4.011.346,49	4.716.207,24	5.399.840,00	4.228.322,58	6.493.967,50	2.604.826,98
Gastos cap. 7	Transferencias de capital	454.706,91	60.000,00	54.000,00	30.000,00	0,00	100.000,00
Gastos cap. 8	Activos financieros	727.940,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos cap. 9	Pasivos financieros	0,00	930.000,00	1.120.526,79	1.270.229,81	924.422,56	887.414,36
Total gastos de capital		5.193.994,36	5.706.207,24	6.574.366,79	5.528.552,39	7.418.390,06	3.592.241,34
TOTAL GASTOS		19.186.080,29	20.228.950,48	22.541.831,22	22.423.713,72	25.861.104,78	21.940.421,72

5.2.- ANALISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

5.2.1.-Ingresos

En el gráfico siguiente puede verse la evolución de los ingresos municipales por capítulos durante el periodo analizado. Los ingresos se dividen en ingresos corrientes e ingresos de capital.



Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes están formados por los siguientes capítulos:

- Impuestos directos

- Impuestos indirectos
- Tasas y otros ingresos
- Transferencias corrientes
- Ingresos patrimoniales

La estructura de las operaciones corrientes de la corporación ha sido bastante uniforme en el período analizado, y por término medio los ingresos tributarios han representado el 63% del total de los ingresos corrientes. Sin embargo, dentro de estos, los impuestos directos han ido aumentando significativamente, sobre todo en 2006, mientras que los indirectos han ido disminuyendo, siendo su participación cada vez menos relevante, y las tasas han permanecido casi constantes.

En cuanto a las transferencias corrientes, ingresos de naturaleza no tributaria destinados a financiar las operaciones corrientes, supone, aunque con altibajos, una de las partidas más importantes, lo que pone de manifiesto la dependencia del Ayuntamiento de otras administraciones.

Por último, los ingresos patrimoniales tienen durante todo el periodo una importancia muy reducida.

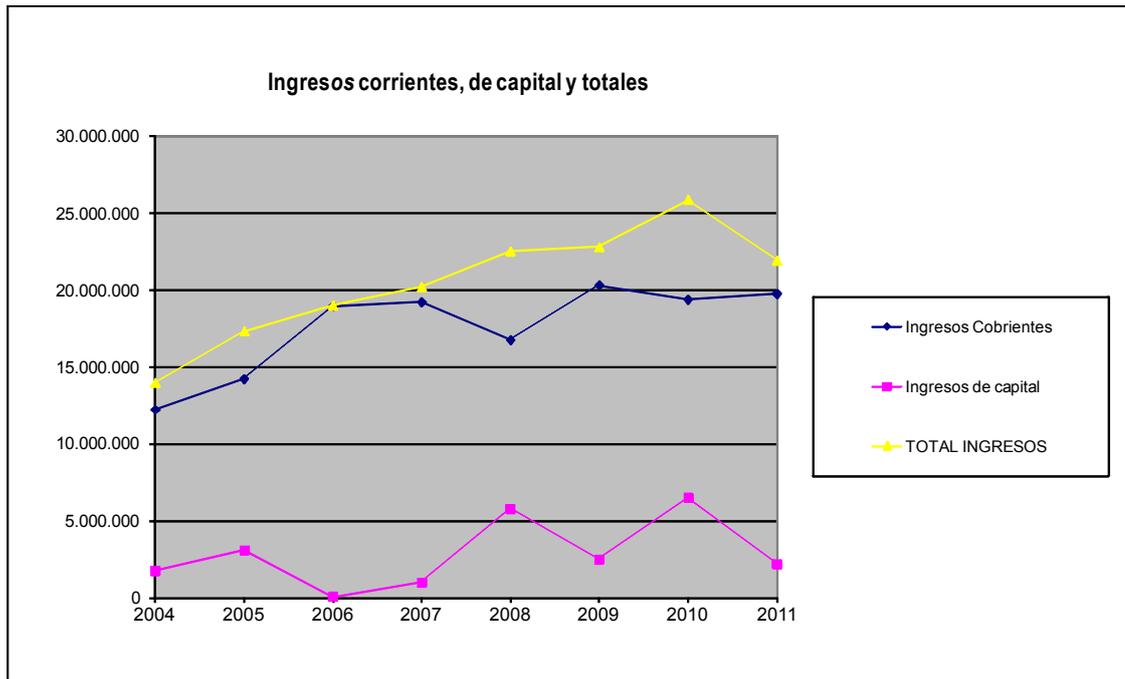
Ingresos de capital

Los ingresos de capital comprenden los capítulos del 6 al 9 del presupuesto de Ingresos.

Es importante tener en cuenta que la suma de los capítulos 6 (enajenación de inversiones reales), 7 (transferencias de capital) y 8 (variaciones de activos financieros) más el ahorro neto que se calculará en el apartado siguiente, constituyen los recursos de capital que posee el Ayuntamiento en cada año sin coste financiero externo. Durante el periodo analizado se observa que la relevancia de la enajenación de inversiones en los años 2007 y 2008 fue importante. Pero es el capítulo de las transferencias de capital la que ha tenido más importancia a partir del año 2008.

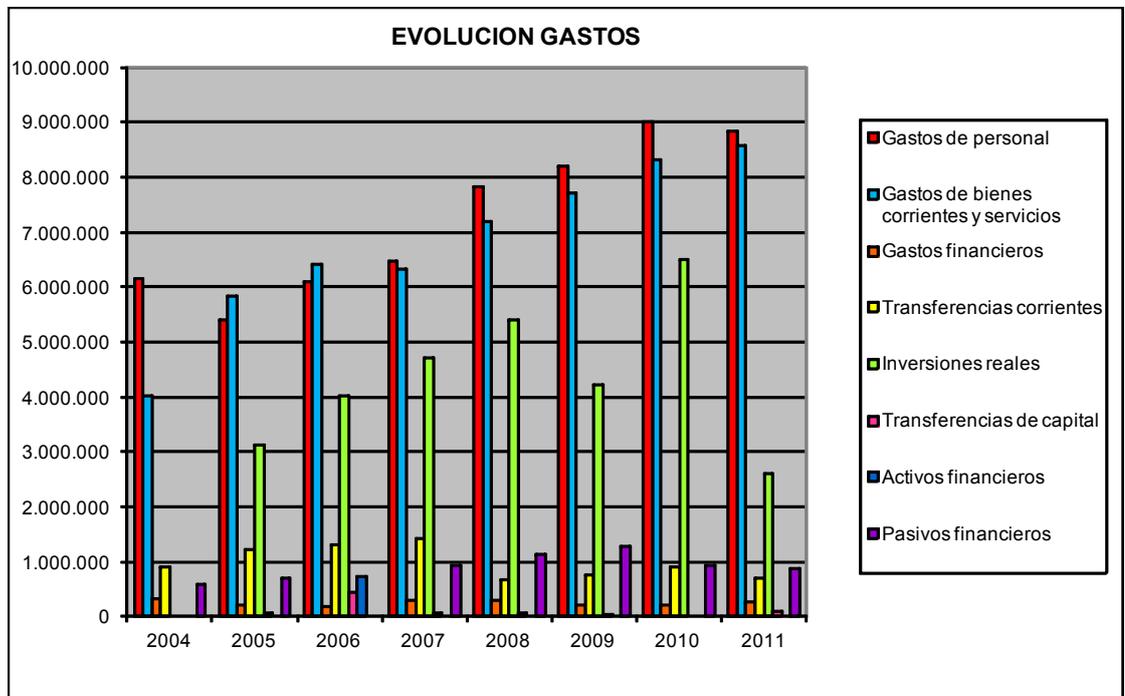
Los ingresos del capítulo 9, variación de pasivos financieros, recogen el acceso a la deuda del Ayuntamiento, y suponen un volumen significativamente mayor, aunque han sido bastante variables en los seis últimos ejercicios, incrementándose durante el periodo 2008-2010.

Para concluir este somero análisis de la estructura y evolución de los ingresos del Ayuntamiento de Castrillón, a continuación se muestra de forma gráfica la evolución de los ingresos corrientes, de capital y totales en € corrientes.



5.2.2.-Gastos

En el gráfico siguiente puede verse la evolución de los gastos municipales por capítulos durante el periodo analizado. Los gastos se dividen también en gastos corrientes y gastos de capital.



Gastos corrientes

Los gastos corrientes están formados por los siguientes capítulos:

- Gastos de personal
- Gastos de bienes corrientes y servicios
- Gastos financieros
- Transferencias corrientes

De estos, son los dos primeros los que representan un mayor volumen de los gastos corrientes, con unos porcentajes medios del 47 y el 45% respectivamente. Aunque estos conceptos mostraban una tendencia creciente en ambos casos, en el último año han disminuido los gastos de personal.

Las transferencias corrientes son transferencias otorgadas a entidades dependientes directamente del Ayuntamiento para financiar sus operaciones básicas, y su importancia ha ido decreciendo paulatinamente en los ejercicios analizados, desde un 9,87% en 2007 a un 3,78% en 2011.

Los gastos financieros se han mantenido también bastante estables en estos años, representando de media en torno a un 1,5%.

Gastos de capital

Los gastos de capital comprenden los apartados 6 a 9 de gastos.

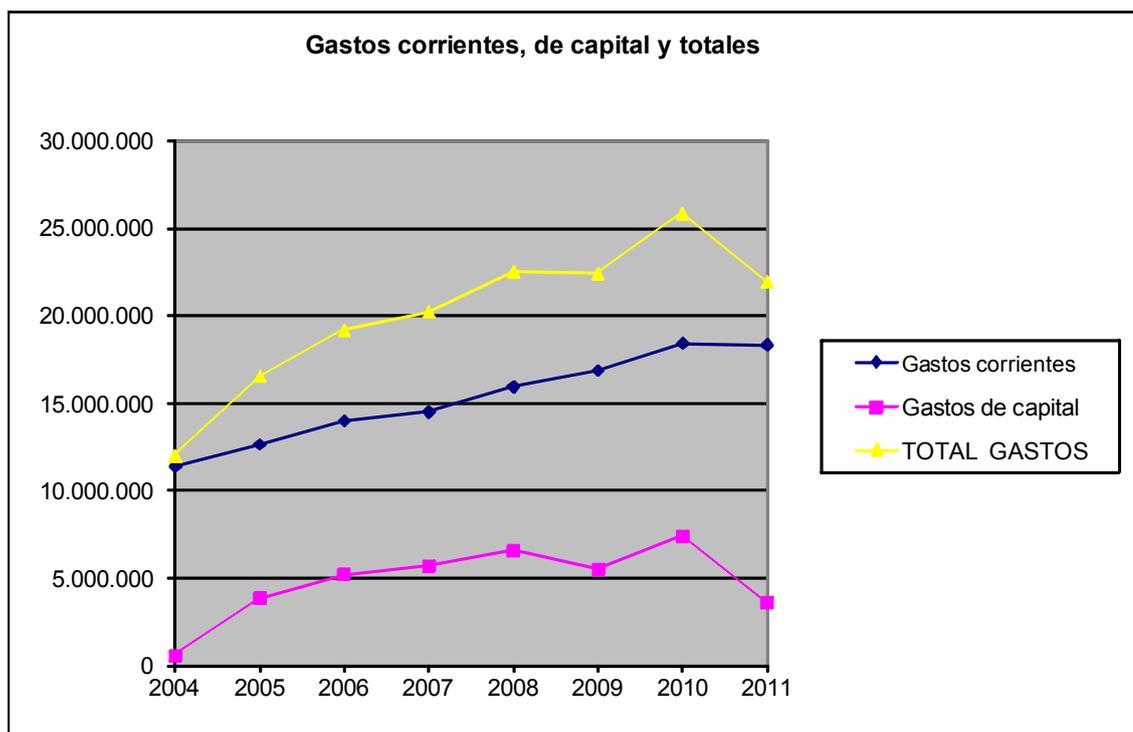
Las inversiones son el capítulo más importante dentro de los gastos de capital. De todos modos durante los seis ejercicios analizados se observa que hasta el año 2008 había aumentado progresivamente, en el año 2009 sufre una reducción y en el año 2010 se observa un aumento significativo, y en el año 2011 hay una reducción drástica de la inversión.

Por otra parte, hay que considerar que este apartado es precisamente el más importante para el estudio que nos ocupa, ya que lo que determinará la viabilidad de la presente Revisión Parcial del Plan General, es la capacidad del Ayuntamiento de Castrillón para acometer las inversiones necesarias para su desarrollo.

Aparte del capítulo 6, el único que tiene cierta relevancia es el apartado 9, variación de pasivos financieros, que constituye el gasto en amortización de la deuda del Ayuntamiento, y determina, junto con

los gastos financieros, la carga financiera del mismo. La tendencia de los pasivos financieros es ligeramente ascendente hasta el año 2009, a partir de dicho año se observa una reducción paulatina.

Para concluir el análisis de la estructura y evolución de los gastos, se muestra de forma gráfica la evolución de los gastos corrientes, de capital y totales en € corrientes.



5.2.3.-Ahorro municipal

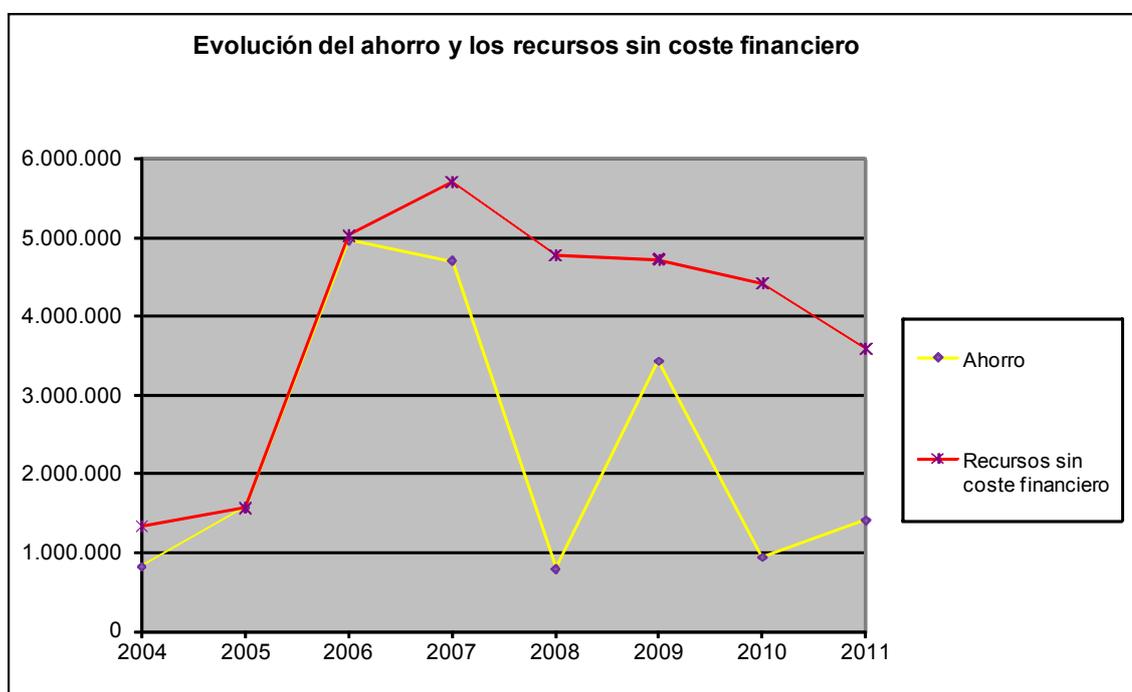
El ahorro neto municipal se define como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes.

Considerando que los ingresos corrientes están destinados en primer lugar a financiar los gastos corrientes, la diferencia entre ambos nos indicará en qué medida o qué porcentaje de ingresos corrientes se va a destinar a financiar las operaciones de capital del estado de gastos.

Como puede verse en el gráfico siguiente el ahorro ha oscilado con subidas y bajadas observándose las mayores bajadas en el ahorro se observan en los años 2008 y 2010.

Con lo analizado hasta ahora se puede elaborar la siguiente tabla resumen de los recursos de capital sin coste financiero que el Ayuntamiento de Castrillón ha obtenido en los últimos años, en miles de €.

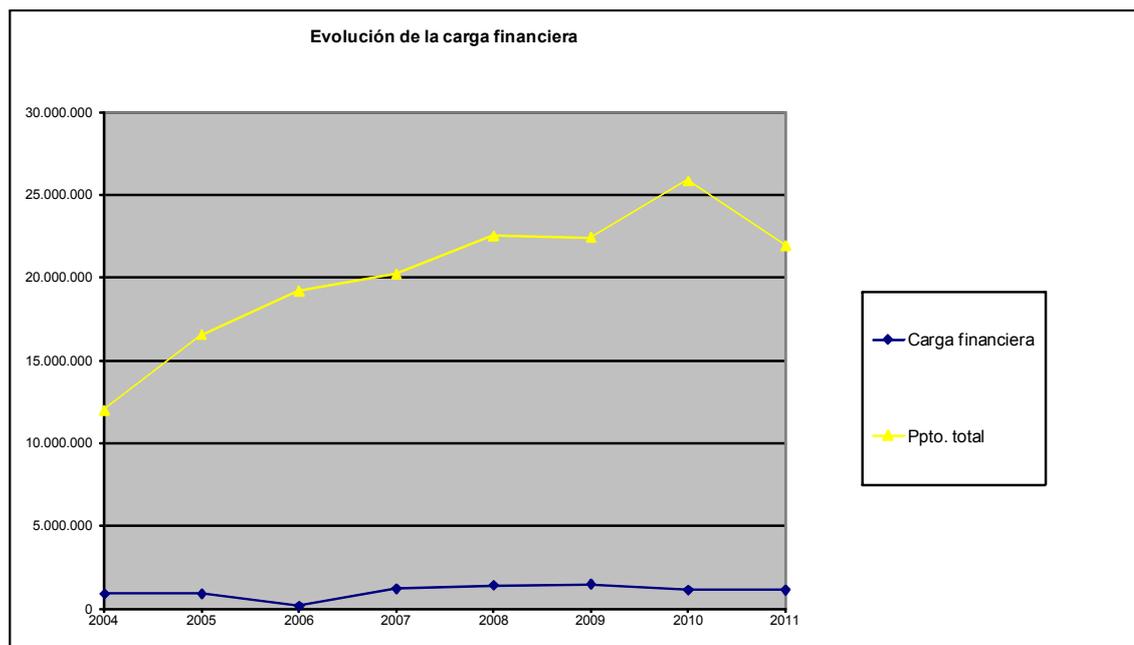
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Ingresos Cap. 6 Enajenación de inversiones	0,00	1.000.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Cap. 7 Transferencias de capital	60.000,00	0,00	2.779.316,79	1.292.178,37	3.478.467,50	2.179.966,70
Ingresos Cap. 8 Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ahorro Neto	4.965.304,03	4.706.207,24	795.050,00	3.433.482,07	939.922,56	1.412.274,64
TOTAL	5.025.304,03	5.706.207,24	4.774.366,79	4.725.660,44	4.418.390,06	3.592.241,34



A partir del año 2006 se observa la participación de otros capítulos ajenos al ahorro en el total de recursos sin coste financiero, que sirvieron para compensar la disminución del ahorro. El año 2007 es el que mayor tasa de ahorro del periodo estudiado, observándose una progresiva disminución hasta la fecha.

5.2.4.-Carga financiera

Además de emplear los recursos del apartado anterior, el Ayuntamiento hace frente a sus gastos acudiendo al endeudamiento. Para analizar la utilización de este recurso se calcula la carga financiera como la suma de intereses (gastos financieros) más amortización de deudas (variación de pasivos financieros).



En el gráfico puede verse la evolución de este parámetro, y también paralelamente la evolución del presupuesto completo. El porcentaje que supone la carga financiera sobre el presupuesto varía entre un 1% en 2.006, un 6% los tres años siguientes, un 4% en 2.010 y un 5% en 2011, con lo que la tendencia es casi a mantener constante el endeudamiento.

Con lo analizado hasta ahora se puede concluir que la situación económica del Ayuntamiento de Castrillón es buena, y que es de esperar que en los próximos años pueda disponer de recursos moderadamente crecientes recurriendo al endeudamiento en un grado asumible.

5.3.- ESTIMACION DE LA CAPACIDAD DE INVERSION DEL AYUNTAMIENTO EN LOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA REVISION DEL PLAN

Para hacer un cálculo sencillo de los recursos de que dispondrá en los próximos años el Ayuntamiento de Castrillón, se va a trabajar con las siguientes hipótesis sobre la evolución del presupuesto municipal:

- Se estima un crecimiento del presupuesto municipal en un 2% anual en términos corrientes, teniendo en cuenta la inflación, el crecimiento del PIB y el incremento poblacional. Esta estimación no sólo coincide con la media del crecimiento en el periodo analizado, sino que también responde claramente a criterios de prudencia.
- Se plantea que las inversiones reales se mantengan en una proporción similar a la media de los últimos 6 ejercicios. De hecho, aunque la media es de un 13% se realizan los cálculos considerando por prudencia un 8%.

Con estas hipótesis se obtienen las siguientes previsiones presupuestarias en miles de € corrientes para los próximos cuatro años, que se considera el periodo de vigencia de la Revisión Parcial, es decir el periodo que resta de vigencia al Plan General aprobado en 2001:

Año	Presupuesto total	Incremento anual (real y estimado)	Inversiones
2006	19.186.080,29		
2007	20.228.950,48	1,05	
2008	22.541.831,22	1,11	
2009	22.423.713,72	0,99	
2010	25.861.104,78	1,15	
2011	21.940.421,72	0,85	
2012	22.379.230,15	1,02	2.014.130,71
2013	22.826.814,76	1,02	2.054.413,33
2014	23.283.351,05	1,02	2.095.501,59
2015	23.749.018,07	1,02	2.137.411,63

El total de inversiones que se estima realizará el Ayuntamiento en los próximos cuatro años asciende a 8.301.457 €.

Como último paso para poder comparar los recursos que se están calculado con las inversiones necesarias para el Plan, hay que tener en cuenta que las inversiones del Plan están estimadas en € actuales, mientras que los recursos del Ayuntamiento están en € corrientes de cada año. Por ello, aplicaremos una tasa de descuento del 4% anual a la proyecciones presupuestarias realizadas sobre la capacidad de inversión municipal, con lo que el total se reduce a 7.982.170 €, ya a precios actuales.

6.- CONCLUSIONES

6.1.- VIABILIDAD DEL PLAN GENERAL

En el apartado 4.2 de este estudio se ha estimado que las inversiones que corresponden al Ayuntamiento de Castrillón para el desarrollo de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación ascienden a 717.372 €.

En el apartado 5.3 se ha estimado la capacidad de inversión del Ayuntamiento durante los próximos cuatro años, periodo que puede ser considerado el de vigencia de la Revisión Parcial, en 7.982.170 €.

Comparando las dos cifras anteriores se llega a la conclusión de que la ejecución de las actuaciones previstas en la Revisión Parcial del Plan General suponen un 8,99% del total de las inversiones que el Ayuntamiento de Castrillón realizará en los próximos años, calculadas éstas además, con un criterio muy conservador.

Asimismo, hay que tener en cuenta, que la ejecución de las actuaciones previstas va a generar unos ingresos por licencias de obras, por cesión del 10% de edificabilidad lucrativa, y por concepto de precios públicos o tasas que se generen por posibles nuevas concesiones en suelo de propiedad municipal, que minorarán los costes a los que tiene que hacer frente la Administración Local.

Con todo ello se concluye que el desarrollo de la Revisión del Plan General es viable económicamente para el Ayuntamiento de Castrillón.

6.2.- RESPECTO AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Dado que el documento que actualmente se presenta es una Revisión Parcial del PGO del Concejo de Castrillón, y que por lo tanto el horizonte temporal para su ejecución es el ámbito de vigencia de dicho Plan General, aprobado en 2.001, se tiene que las actuaciones necesarias para el desarrollo de esta Revisión necesariamente habrán de encuadrarse en el segundo cuatrienio de vigencia del mismo.

En cuanto al Programa de Actuación, se considera que en lo referente a la descripción de las actuaciones a acometer por los distintos agentes para el desarrollo del Plan, se encuentra incluido en el presente Estudio Económico Financiero, y en relación a la distribución temporal de las mismas, se entiende que no cabe realizar ninguna temporalización más allá de encuadrar la totalidad de las actuaciones propuestas en el segundo cuatrienio de vigencia del actual Plan General de Ordenación, por lo que no se ha considerado necesario desarrollar otro documento independiente del Estudio Económico Financiero.